



**BLIECOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025.

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos del Personal	12760,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	37820,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	0,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	60529,29
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>111109,90</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	8090,18
2	Impuestos indirectos	00,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5600,00
4	Transferencias corrientes	46000
5	Ingresos patrimoniales	22220,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	29199,72
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>111109,90</b>

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025.

A) FUNCIONARIOS

Denominación del Puesto de Trabajo: SECRETARIO-INTERVENTOR Grupo: A1 Nivel 26. Plaza: 1 Porcentaje de jornada 20%

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.